



C I R C U L A R CSJRIC20-108

Fecha: 20 de abril de 2020

Para: **JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PEREIRA, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PEREIRA, JUEZ COORDINADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DE PEREIRA, JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE PEREIRA, JUECES PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA, DOSQUEBRADAS Y SANTA ROSA DE CABAL, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE SANTA ROSA DE CABAL Y JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE RISARALDA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Protocolo para el envío de solicitudes domiciliarias Decreto 546 y otros datos."*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, envía los siguientes documentos producto de los acuerdos realizados por el Consejo Superior de la Judicatura y el INPEC, en cumplimiento del Decreto 546 del 2020:

1. El INPEC enviará a todos los establecimientos un protocolo muy detallado para que los establecimientos envíen las solicitudes a la Rama Judicial (PDF). En el documento que se adjunta a esta Circular, van las pautas acordadas con el INPEC sobre las listas de solicitudes, los documentos soporte, los grupos para envíos graduales, la forma y horarios de envío, las autoridades en la Rama Judicial que reciben y las acciones de coordinación a cargo de los Consejos Seccionales.
2. Directorio del INPEC: contiene los datos y correos electrónicos de contacto autorizados por el INPEC para el envío de solicitudes y recibo de información.
3. Correos Institucionales de la Rama Judicial: contiene los datos y correos electrónicos autorizados e informados para la recepción de solicitudes.
4. Formato de diligencia de compromiso: que utilizará el INPEC para ser suscrita en el establecimiento carcelario con destino al juez.
5. Datos estadísticos iniciales en los que aparece, por centro carcelario, el número de personas por causal.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Ago
Revisó: JRT

Anexos: Lo enunciado

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado